



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3989 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el 04 de Diciembre de 2015, la jefe de archivo y correspondencia presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS FICHAS BPUNI FCARN 4028102014 Y VIAC 4811112014"**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$32.615.333)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45812 del 04 de diciembre de 2015, con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversión programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 3 dotación, mantenimiento y mejoramiento de equipos sub proyecto --- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 611046 adecuación y ampliación y dotación lab reproducción vigencia fiscal 04/12/15 Valor (\$24.141.977)/// . C Inversión programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 06 fortalecimiento de procesos sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 7131 fortalecimiento de procesos de investigación vigencia fiscal 04/12/15 Valor (\$8.473.356)

Que el 10 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 11 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **BIODIAGNOSTICA S.A.S**, con NIT 860521570-2 y Representada Legalmente por el suplente del gerente JUAN IGNACIO BOLIVAR ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.102 expedida en Bogotá D.C

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 10 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dr. Agustín Góngora Orjuela - director del Laboratorio de reproducción y Genética Animal (Evaluador Técnico)

Que el 14 de diciembre de 2015,, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3989 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015".

120 SMMLV N° 032 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
BIODIAGNOSTICA S.A.S , con NIT 860521570-2 y Representada Legalmente por el suplente del gerente JUAN IGNACIO BOLIVAR ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.102 expedida en Bogotá D.C	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 15 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015.

Que el 15 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dr. Agustín Góngora Orjuela - director del Laboratorio de reproducción y Genética Animal (Evaluador Técnico), realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar adquisición de equipos necesarios para el laboratorio de reproducción y genética animal de la universidad de los llanos con cargo a los proyectos fichas BPUNI FCARN 4028102014 y VIAC 4811112014 a la firma **BIODIAGNOSTICA S.A.S**, con NIT 860521570-2 y Representada Legalmente por el suplente del gerente JUAN IGNACIO BOLIVAR ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.102 expedida en Bogotá D.C. por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$32.596.000)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015, a la firma **BIODIAGNOSTICA S.A.S**, con NIT 860521570-2 y Representada Legalmente por el suplente del gerente JUAN IGNACIO BOLIVAR ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.102 expedida en Bogotá D.C. por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$32.596.000)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS FICHAS BPUNI FCARN 4028102014 Y VIAC 4811112014** a la firma **BIODIAGNOSTICA S.A.S**, con NIT 860521570-2 y Representada Legalmente por el suplente del gerente JUAN IGNACIO BOLIVAR ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.102 expedida en Bogotá D.C. por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$32.596.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 3989 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 032 de 2015".

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesese a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de diciembre de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones